

SUR CARGO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de 1° Instancia del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcelo Ferrare, secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram y según Resolución de fecha 06 de Septiembre de 2.011, se ha dispuesto la publicación del presente edicto a efectos de hacer saber la Conformación del Nuevo Directorio de "SUR CARGO S.A." Por Asamblea General Ordinaria, según Acta No 04 de fecha 24 de Junio de 2.011, se procedió a la designación de los nuevos miembros del Directorio; y por Acta de Directorio N° 13 de fecha 18 de Julio de 2.011 se procedió a la toma de posesión y distribución de cargos. En virtud de ello, el directorio queda compuesto de la siguiente forma: Director Titular: Presidente Franco Alcides Bonis Parga, D.N.I. N° 27.538.292, argentino, soltero, nacido el 01 de Noviembre de 1.979, de profesión comerciante, con domicilio en calle Moldes 701 - Dpto. 1 de la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza. Director Suplente Angelina Eva Bonis Parga, D.N.I. N° 26.121.386, argentina, casada en primeras nupcias con Pablo Leandro Vetere, D.N.I. N° 24.048.128, nacida el 07 de Marzo de 1.978, de profesión comerciante, con domicilio en calle General Paz 2.063 de la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe.

\$ 23,21 146797 Set. 27

FLORENCIO BARBERO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ordena la publicación por un día del siguiente edicto:

Por asamblea general ordinaria celebrada el 10 de mayo de 2011 los accionistas de Florencio Barbero S.A. se procedió a la elección del directorio por un nuevo período estatutario quedando constituido por: Presidente, Sr. Raúl Miguel Barbero; Directores, Sra. Liliana Inés Ortega De Barbero y Sr. Norberto José Esteban Tomassi. En la primera reunión de directorio de la sociedad del 13 de junio de 2011 los miembros elegidos conformaron el mismo de la siguiente manera: Presidente Sr. Raúl Miguel Barbero, L.E. N° 7.649.081, CUIT. 20-07649081-4; Directores titulares Sra. Liliana Inés Ortega de Barbero, D.N.I. N° 10.062.399, CUIT. 23-10062399-4 y Sr. Norberto José Esteban Tomassi, D.N.I. N° 6.291.913, CUIT 20-06291913-3 Rafaela, 12 de Setiembre de 2011. Fdo. Dr. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 15 146822 Set. 27

LEROS S.R.L.

CONTRATO

En la Ciudad de Rosario, a los 25 días del mes de Agosto del año 2011 los Señores, Javier Tomas Budelli, argentino, nacido el 21 de diciembre de 1966, D.N.I. 18.022.061 (CUIT 20-18022061-6), de apellido materno Santamaría, casado en primeras nupcias con Gabriela Carreño, comerciante, domiciliado en calle Capoulican 352 de la ciudad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, Carlos Antonio Lacamoire, argentino, nacido el 18 de diciembre de 1971, D.N.I. 22.296.758 (CUIT 23-22296758-9), de apellido materno Lanzidey, casado en primeras nupcias con Jesica Samanta Carbo, comerciante, domiciliado en calle San Martín 5902 de la ciudad de Rosario y Fernando Nicolás Azum, D.N.I. 24.720.564, (CUIT: 20-24720564-1 Responsable Inscripto) de apellido materno Colombo, con domicilio en calle Italia 2292 2 A de la ciudad de Rosario, de Profesión Contador Público, nacido el 10 de octubre de 1975, casado con en primeras nupcias con Carolina Evelyn-Liardet, se reúnen y convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por lo previsto en las siguientes cláusulas y las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales.

1) La sociedad se denominara LEROS ROSARIO S.R.L. y tendrá su domicilio social en calle Houssay 1245, de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe

2) Su plazo de duración es de Diez (10) años, contados a partir de su inscripción en el Registro correspondiente. Este plazo podrá prorrogarse por Diez (10) años más.

3) El objeto de la sociedad será la distribución y comercialización de artículos sanitarios y/o ferretería y/o todo otro tipo de elementos y materiales utilizados en la construcción.- La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial.

4) El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000), dividido en Un Mil Quinientas cuotas de cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: El señor Javier Tomas Budelli, setecientas cincuenta (750) cuotas por un total de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000); el señor Carlos Antonio Lacamoire, Seiscientas (600) cuotas por un total de pesos sesenta mil (\$ 60.000); el señor Fernando Nicolás Azum, Ciento Cincuenta (150) cuotas por un total de pesos quince mil (\$ 15.000), totalmente suscriptas por los socios.- Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de un (1) año computado a partir de la fecha de este contrato. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Estos bienes se integran de conformidad al balance que integra el presente contrato. No existe prohibición acerca de la transmisibilidad de las cuotas, por lo cual, los socios podrán transmitirlos a otros socios o a extraños a la sociedad.

5) Si se produjere el fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos podrán incorporarse a la sociedad desde el momento que acrediten su calidad de tales.

6) La administración y representación legal será ejercida por un Gerente designado por los socios y que durará en sus funciones DOS años. A tal efecto, en este acto los socios designan para tal función al socio Sr. Carlos Antonio Lacamoire.

7) Las resoluciones sociales se adoptarán en asamblea de socios y por mayoría de capital, y las deliberaciones y lo resuelto constará en un libro de actas.

8) El cierre del ejercicio será el día 31/12 del mes de Diciembre de cada año, debiéndose preparar el balance, con su respectivo inventario y memoria. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta completar el veinte por ciento del capital social. Los dividendos deben ser pagados en proporción en proporción a los aportes de cada socio.

9) Si hubiese disolución de la sociedad, la liquidación de la Sociedad se hará por la persona que designen los socios. Una vez cancelada las deudas de la sociedad, el saldo se adjudicará a los socios, en proporción a sus aportes.

10) Se autoriza al socio Sr. Carlos Antonio Lacamoire y se le otorgan amplias facultades para realizar todas las gestiones necesarias a fin obtener la conformidad e inscripción de los organismos correspondientes.

ANEXO CONTRATO SOCIAL LEROS S.R.L.

En la Ciudad de Rosario, a los 13 días del mes de Setiembre del año 2011 los Señores, Javier Tomas Budelli, argentino, nacido el 21 de diciembre de 1966, D.N.I. 18.022.061 (CUIT 20-18022061-6), de apellido materno Santamaría, casado en primeras nupcias con Gabriela Carreno, comerciante, domiciliado en calle Capoulican 352 de la ciudad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, Carlos Antonio Lacamoire, argentino, nacido el 18 de diciembre de 1971, D.N.I. 22.296.758 (CUIT 23-22296758-9), de apellido materno Lanzidey, casado en primeras nupcias con Jesica Samanta Carbo, comerciante, domiciliado en calle San Martín 5902 de la ciudad de Rosario y Fernando Nicolás Azum, argentino, D.N.I. 24.720.564, (CUIT: 20-24720564-1 Responsable Inscripto) de apellido materno Colombo, con domicilio en calle Italia 2292 2 A de la ciudad de Rosario, de Profesión Contador Público, nacido el 10 de octubre de 1975, casado con en primeras nupcias con Carolina Evelyn Liardet, se reúnen y convienen en suscribir el siguiente anexo del contrato social de fecha 25 de agosto de 2011, en los siguientes términos, con las siguientes aclaraciones.

1) El socio Fernando Nicolás Azum, es de nacionalidad argentina, quien tendrá a cargo la fiscalización de la sociedad.

2) Su plazo de duración es de Diez (10) años, contados a partir de su inscripción en el Registro correspondiente. Este plazo podrá prorrogarse por diez (10) años más, conforme al art. 95 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550), conforme las mayorías que surgen de la cláusula 7° del contrato constituido de fecha 25 de agosto de 2011.

3) El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000), dividido en un mil quinientas cuotas de cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: El señor Javier Tomas Budelli, setecientas cincuenta (750) cuotas por un total de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000); el señor Carlos Antonio Lacamoire, Seiscientas (600) cuotas por un total de pesos sesenta mil (\$ 60.000); el señor Fernando Nicolás Azum, ciento cincuenta (150) cuotas por un total de pesos quince mil (\$ 15.000), totalmente suscriptas por los socios. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de un (1) año computado a partir de la fecha de este contrato. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.- No existe prohibición acerca de la transmisibilidad de las cuotas, por lo cual, los socios podrán transmitirlos a otros socios o a extraños a la sociedad.

4) Las resoluciones sociales se adoptarán en asamblea de socios y por mayoría absoluta del capital social, y las deliberaciones y lo resuelto constará en un libro de actas.

G&L S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Diego Osvaldo Gil, nacido el 19/09/69, casado en primeras nupcias con Eliana Williams, D.N.I. 20.832.518 y Eliana Williams, nacida el 30/04/71, casada en primeras nupcias con Diego Osvaldo Gil, D.N.I. 22.091.580, ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en Larrechea 555, Rosario y hábiles para ejercer el comercio.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 09/09/2011.

3) Denominación: "G&L S.R.L."

4) Domicilio: Irazusta 1468 Bis, Rosario, Santa Fe.

5) Objeto: Compraventa de materiales y/o artículos relacionados con la industria de la construcción de inmuebles; y la construcción de inmuebles con mano propia y/o de terceros.

6) Plazo de duración: 10 años desde su inscripción en el R.P.C.

7) Capital: \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos).

8) Administración: A cargo de 1 (un) gerente: Diego Osvaldo Gil.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

9) Representación legal: El gerente con el uso de la firma social en forma individual.

10) Fecha de cierre de ejercicio: El 31 de Agosto de cada año.

Se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial a los 20 días del mes de Setiembre de 2011.

\$ 15 146782 Set. 27

PETROGAS MARINE S.R.L.

DISOLUCION Y LIQUIDACION

1) Socios: Facundo Martín Maggiori, D.N.I. 25.262.649, argentino, comerciante con domicilio en calle Av. Pellegrini 379, 9° B, de la ciudad de Rosario (Sta. Fe) y Leonardo Baldassarri, D.N.I. 20.425.642, argentino, comerciante, con domicilio en calle Arcos 166, Piso 4°, Depto A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2) Fecha de instrumento constitutivo: 07 de Diciembre de 2004.

3) Datos de la inscripción: Tomo 155, Folio 26143, Número 2051.

4) Denominación: PETROGAS MARINE S.R.L.

5) Domicilio: Sargento Cabral 1044, San Lorenzo (Santa Fe).

6) Duración: 5 (cinco) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: \$ 50.000 (cincuenta mil pesos).

8) Liquidador: CPN. Omar Rubén Trevisan, Matricula 7665.

Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL.

\$ 15 146830 Set. 27

INDUSTRIAS QUIMICAS KAISER S.R.L.

PRORROGA

Por resolución de los socios de INDUSTRIAS QUIMICAS KAISER sita en calle Zeballos 4326 de la ciudad de Rosario, de fecha 2 de septiembre del año dos mil once, se resolvió la prórroga de duración de la sociedad hasta el 4 de septiembre del año 2021.

\$ 15 146785 Set. 27

PHARMA BOX S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Socios: Sr. Rodolfo Angel Misiac, D.N.I. Nro. 6.305.259, argentino, mayor de edad, nacido el 23 de Febrero de 1948, de estado civil casado en primeras nupcias con argentina Gauna de D.N.I. Nro. 10.628.478, de profesión comerciante, domiciliado en calle Chacabuco 2458 Dpto. 3 de la ciudad de Rosario, con C.U.I.T. Nº 20-06305259-1 y la Sra. Gabriela Ileana Misiac, D.N.I. Nro. 24.876.951, argentina, mayor de edad, nacida el día 08 de Febrero de 1976, de estado civil casada en primeras nupcias con José Ignacio Montini, D.N.I. Nro. 22.215.476, de profesión comerciante, domiciliada en calle General López 3681 Piso 2 Dpto. E de la ciudad de Santa Fe, con C.U.I.T. Nº 27-24876951-9.

2) Fecha del instrumento de constitución: 01 de Septiembre de 2011.

3) Denominación: PHARMA BOX S.R.L.

4) Domicilio Legal: Chacabuco 2458 Dpto. 3, Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Compra, venta, representación y consignación de especialidades medicinales, sea por su propia cuenta, o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en territorio nacional como en el extranjero.

6) Plazo de duración: El término de duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Es de Pesos Setenta y Seis Mil Quinientos (\$ 76.500,00) dividido en setecientos sesenta y cinco (765) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) cada una.

8) Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no quienes durarán en el cargo 3 ejercicios. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Socio Gerente: Sr. Rodolfo Angel Misiac.

9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Agosto de cada año.

Rosario, 13 de Septiembre de 2011. Expte. 2732/11. Dr. Hugo Orlando Vigna, secretario.

\$ 39 146720 Set. 27

DON ELMER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Ricardo Horacio Testa, D.N.I. 16.370.684, argentino, nacido el 14 de abril de 1963, comerciante, casado en primeras nupcias con Mónica Graciela Valle, domiciliado en calle Catamarca 1533, 2° Piso, dpto. "2", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Adriano Luciano Testa, D.N.I. 32.078.475, argentino, nacido el 13 de marzo de 1986, comerciante, soltero, domiciliado en calle Saenz Peña 597, de la localidad de Teodelina, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento: 13 de setiembre de 2011.

3) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros: a) la prestación de servicios de transporte de cargas en general nacional e internacional, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones provinciales, interprovinciales, nacionales e internacionales; su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje y la realización de operaciones de contenedores; b) comprar, vender, importar y exportar vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

4) Plazo de duración: La duración de la sociedad se prorroga por el término de cuarenta (40) años a partir del 24 de noviembre de 2014.

Los socios ratifican todas las demás cuotas del contrato social que no hubieran sido modificadas por el presente, las que quedan subsistentes en toda su fuerza y vigor.

\$ 25 146729 Set. 27

BASE CONSTRUCTORA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Con fecha 8 de agosto de 2011 los socios Arnoldo Hugo Beltramino, Eduardo Norberto Gentile, Norma Solari, Graciela Solari, Carlos Jorge Krasniansky Y Stella Maris Marzetti, deciden la cesión de cuotas y el cambio de domicilio a la calle Ocampo 954 PB D. 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Se ratifican las demás cláusulas del contrato social, que no hayan sido modificadas por el presente.

\$ 15 146766 Set. 27

CINTRA S.R.L.

VETRANS S.R.L.

MODIFICACION DE RAZON SOCIAL

Se hace saber que el acta por la cual se resolvió la aprobación de la modificación del contrato social de CINTRA S.R.L. en razón del cambio de denominación por el de VETRANS S.R.L. data de fecha 13 de Mayo de 2011.

\$ 15 146848 Set. 27

ARQUITEXTURA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) Domicilio: Zuviría 6068 de Rosario (S.F.).

2) Objeto de la Sociedad: Mediante la compraventa por menor de productos y accesorios para pinturerías y ferreterías en general, importación, exportación, depósito y consignación de los bienes, mercaderías y productos de la explotación.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

\$ 15 146811 Set. 27

NICASTRO HNOS. Y GORDILLO S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 5 días del mes de Noviembre de 2010, los Señores Horacio Oscar Nicastro, D.N.I. Nº 6.052.714, nacido el 24 de diciembre de 1943, viudo, domiciliado en Pasaje Sauce nº 5580; Miguel Angel Nicastro, D.N.I. Nº 7.841.102, nacido el 20 de agosto de 1949, casado en primeras nupcias con Miguelina María Severino, domiciliado en calle Montevideo nº 5697, Dto. 2 y Héctor Hugo Nicastro, D.N.I. Nº 6.043.570, nacido el 18 de noviembre de 1941, casado en primeras nupcias con Susana Rosa Marty, domiciliado en calle Montevideo nº 5697, Dto. 1; Gustavo Marcelo Nicastro, D.N.I. nº 21.825.542, nacido el 29 de Diciembre de 1970, divorciado, domiciliado en calle Pasaje Sauce nº 5580; Liliana Fernanda Nicastro, D.N.I. nº 22.908.090, nacida el 24 de Agosto 1972, casada en primeras nupcias con el Señor Alejandro Gabriel Obrist, domiciliada en calle Pasaje Sauce nº 5580, todos argentinos, comerciantes, vecinos de esta ciudad, hábiles para contratar manifiestan: I.- Que prestan conformidad a la reactivación de la sociedad mencionada por quince años contados desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reactivación. II- Asimismo, los socios integrantes, de pleno acuerdo, convienen aumentar el capital social que es de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) a la suma de Pesos Ciento Dos Mil (\$ 102.000), o sea un aumento de Pesos Noventa y Siete Mil (\$ 97.000) III- Administración y Fiscalización de la sociedad.- Uso de la firma social- La dirección y administración de los negocios sociales será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. En este acto son designados gerentes los señores Horacio Oscar Nicastro, Miguel Angel Nicastro y Héctor Hugo Nicastro. La remoción y nombramiento de gerente o gerentes, se efectuará por unanimidad de votos en asamblea de socio. El uso de la firma social para todos los documentos y contratos inherentes a la sociedad estarán a cargo de los socios gerentes. Los señores Horacio Oscar Nicastro, Miguel Angel Nicastro y Héctor Hugo Nicastro actuando indistintamente.

\$ 42 146738 Set. 27

SOLA CEREALES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 20 de mayo de 2011, se procede a la designación del directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

Directores Titulares - tres: Gonzalo Raúl Spino, argentino, D.N.I. Nº 23.674.035, nacido el 14 de noviembre de 1973, casado en primeras nupcias con María Virginia Abriata, domiciliado en calle Salta Nº 1615, 5º D, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, a cargo de la Presidencia. Nancy Graciela Petrocelli, argentina, D.N.I. Nº 11.672.956, nacida el 11 de marzo de 1955, casada en primeras nupcias con Jorge Alberto Sola, domiciliada en calle Pte. Roca Nº 3122, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, a cargo de la Vicepresidencia. Jorge Alberto Sola, argentino, D.N.I. Nº 11.270.552, nacido el 05 de julio de 1954, casado en primeras nupcias con Nancy Graciela Petrocelli, domiciliado en calle Pte. Roca Nº 3122, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante.

Directora Suplente - una -: Daniela Laura Sola, argentina, D.N.I. Nº 29.449.745, nacida el 13 de agosto de 1982, soltera, domiciliada en calle Córdoba Nº 695, Piso 4º, de la ciudad de Rosario, de profesión Contadora Pública.

El plazo de duración es de un ejercicio, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el

31/12/2013.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Santa Fe N° 1430, de la ciudad de Rosario.

\$ 29 146832 Set. 27

HUGO BRESCIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 19 de abril de 2011, se procede a la designación del directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

Directores Titulares - dos: Hugo Oscar Brescia, argentino, D.N.I. N° 6.050.858, nacido el 12 de mayo de 1943, estado civil casado en primeras nupcias con Rene Olga Ramos, de profesión Empresario, domiciliado en Pasaje Tiscornia N° 2882 P.A., de la ciudad de Rosario, a cargo de la Presidencia.

Daniel Hugo Brescia, argentino, D.N.I. N° 18.440.678, nacido el 19 de junio de 1967, estado civil casado en primeras nupcias con Daniela Sorrenti, de profesión Empresario, domiciliado en calle Ruta 14 km. 1, de la ciudad de Pérez, a cargo de la Vicepresidencia.

Directores Suplentes - dos: Rut Nélda Brescia, argentina, D.N.I. N° 17.387.557, nacida el 30 de noviembre de 1965, estado civil casada en primeras nupcias con Saúl Mauricio Cancelado Arenas, de profesión Odontóloga, domiciliada en calle Ricchieri N° 2081, de la ciudad de Rosario. René Olga Ramos, argentina, L.C. N° 4.616.220, nacida el 13 de septiembre de 1943, estado civil casada en primeras nupcias con Hugo Osear Brescia, de profesión Ama de casa, domiciliada en Pasaje Tiscornia N° 2882 P.A., de la ciudad de Rosario.

El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/12/2013.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en Ruta 14 km. 1, de la ciudad de Pérez.

\$ 29 146829 Set. 27

PAMPA BANDERA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados PAMPA BANDERA S.A. s/Designación de Autoridades - Expte. N° 1033 - F° 425 Año 2011, de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber, que por Asamblea Unánime del 09 de Agosto de 2011, resultaron electos directores por el plazo estatutario de tres ejercicios; realizándose en la referida Asamblea la distribución de cargos entre los mismos, quedando integrado de la siguiente manera: Directores Titulares - Presidente: Señor Néstor Julio Guerechet, apellido materno Rotonda, L.E. 5.316.649, nacionalidad argentina, empresario, casado, nacido el 9 de Julio de 1939, domiciliado en calle San Martín N° 3249, Piso 14 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. 20-05316649-1; Vicepresidente: Ing. José Abel Héctor Orlandi, apellido materno Porta, D.N.I. 17.390.751, nacionalidad argentina, de profesión Ingeniero Civil, casado, nacido el 23 de Noviembre de 1965, domiciliado en Bv. Gálvez N° 2179 - P.A. de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. 20-17390751-7; - Director Suplente: Señora Alicia María De Los Milagros Aparo de Guerechet, apellido materno Filomena, L.C. 4.968.333, nacionalidad argentina, empresaria, casada, nacida el 13 de Octubre de 1944, domiciliada en San Martín N° 3249, Piso 14, de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. 27-04968333-8. Santa Fe, 21 Septiembre de 2011.- Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 146819 Set. 27

BARRANCAS INDUMENTARIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En Rosario, a los 07 días de setiembre de dos mil once, la señora Liliana Raquel Camozzi, D.N.I. 6.207.780, y la señora Virginia Imperatrice, D.N.I. 26.066.781 integrantes de BARRANCAS INDUMENTARIA S.R.L. deciden por unanimidad, aumentar el Capital en la suma de pesos ochenta y seis mil (\$ 86.000). Dicho aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían estos antes del aumento. El aumento de capital es integrado en este acto en un 25% y el 75% restante dentro del término de 2 (dos) años contados a partir del presente, todo en efectivo. Se modifica la cláusula quinta del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000), el que se encuentra dividido en nueve mil (9.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una, suscripta por los socios como sigue: la señora Liliana Raquel Camozzi pesos sesenta y nueve mil trescientos (\$ 69.300) representado por seis mil novecientos treinta (6.930) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10,00) cada una y la señora Virginia Imperatrice pesos veinte mil setecientos (\$ 20.700) representado por dos mil setenta (2.070) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10,00) cada una".

Se ratifica por unanimidad que se prorrogue por el término de 10 (diez) años la duración de la sociedad, con lo cual la cláusula tercera quedara redactada de la siguiente manera: "Tercera: Duración: EL término de duración se fija en cuarenta (40) años contados a partir del 21 de setiembre de 2001, fecha de su inscripción".

\$ 30 146853 Set. 27

ARONNA HERMANOS S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Integrantes de la sociedad: el Sr. Aronna Carlos Alberto, argentino, nacido el 10 de Agosto de 1951 D.N.I. Nº 10.066.741, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Nasello Nora Lucrecia, D.N.I. Nº 6.377.698, con domicilio en calle Pje. Isabel la Católica Nº 4136 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe; el Sr. Aronna Ignacio, argentino, nacido el 11 de Agosto de 1977, D.N.I. Nº 25.959.116, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Pje. Isabel la Católica Nº 4136 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe y el Sr. Aronna Diego, argentino, nacido el 23 de Febrero de 1974, D.N.I. Nº 23.501.960, de profesión comerciante, divorciado según Resolución Nº 660 de fecha 09/10/2001 del Tribunal Colegiado de Familia de la 3º Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe con domicilio en Maipú 1224, piso 10, Departamento "D" de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe. Fecha de modificación acta designación Gerente: 31/08/2011. Acta de Designación de Gerente: Por unanimidad se resuelve reemplazar a los gerentes de Aronna Hermanos S.R.L. los Señores Aronna Ignacio, argentino, nacido el 11 de Agosto de 1977, D.N.I. Nº 25.959.116, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Pje. Isabel la Católica Nº 4136 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe y Aronna Diego, argentino, nacido el 23 de Febrero de 1974, D.N.I. Nº 23.501.960, de profesión comerciante, divorciado según Resolución Nº 660 de fecha 09/10/2001 del Tribunal Colegiado de Familia de la 3ª Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe con domicilio en Maipú 1224, piso 10, Departamento "D" de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, por el Señor Aronna Carlos Alberto, argentino, nacido el 10 de Agosto de 1951 D.N.I. Nº 10.066.741, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Nasello Nora Lucrecia, D.N.I. Nº 6.377.698, con domicilio en calle Pje. Isabel la Católica Nº 4136 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe quien acepta en este acto dicho cargo.

\$ 34 146763 Set. 27

DISTRIBUIDORA MILAGRO

S. R. L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Teodoro Adolfo Franco, D.N.I. 21.579.070, nacido el 6 de mayo de 1970, argentino, casado, con domicilio en Ruta 33 Km. 734 de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante, Juan Pablo Ciccicarelli, D.N.I. 21.620.372, nacido el 16 de noviembre de 1970, argentino, casado, con domicilio en Mendoza 2736 de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante, y Eduardo César Mancinelli, D.N.I. 23.534.975, nacido el 23 de noviembre de 1973, argentino, casado, con domicilio en Las Heras

2281 de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 21 de setiembre de 2011.

3) Denominación: DISTRIBUIDORA MILAGRO S.R.L.

4) Domicilio: Mendoza 2736, Casilda, Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas con y sin alcohol, productos alimenticios, su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza y golosinas.

6) Plazo de duración: 5 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Ciento veinte mil pesos (\$ 120.000), representado por mil doscientas (1.200) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, de valor nominal.

8) Administración, Representación Legal y Fiscalización: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio, Juan Pablo Cucciarelli quien la asume con el carácter de "Socio Gerente". Con tal fin hará uso de su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" y precedido por la denominación social, para realizar todos los actos administrativos y normales al giro comercial.

Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales, pudiendo revisar en cualquier momento, por sí o por medio de personas debidamente autorizadas al efecto, los libros, papeles y demás documentación de la sociedad. Para el caso de futuro aumento de número de socios por cesiones de cuotas, aumento de capital social o cualquiera otra circunstancia, se podrá decidir el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el artículo 158 de la Ley 19.550.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 28 de febrero de cada año.

\$ 28,60 146839 Set. 27

CHABAS S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se comunica y publica a los efectos legales que fueren menester que la razón social CHABAS S.A., CUIT Nº 30-70735307-0, inscripta en el mismo, ha resuelto por asambleas unánimes de todos sus accionistas, efectuadas el día 6 de julio del 2011 y el día 16 de setiembre del 2011.

1) Cambiar la denominación de la sociedad.

2) Cambiar el domicilio legal de la sociedad.

3) Modificar el objeto de la sociedad.

4) Modificar el monto de las garantías de los directores. Como consecuencia de dicha reforma se modifican los artículos Nº 1, 3 y 11, a saber:

Denominación: A.L.M. S.A.

Domicilio: Corrientes Nº 763, 5º Piso, Of. 08.

Objeto social: 1) La Importación, Exportación, Compraventa, Comercialización, Depósito, Acopio, Almacenaje, Consignación, Transporte de semillas, cereales, oleaginosos, hacienda, ganados, frutos del país, agroquímicos, fertilizantes, insumos para la alimentación animal y demás productos derivados de la explotación agrícola-ganadera o forestal y 2) El fraccionado, distribución y venta de productos alimenticios.

Garantía de los Directores: \$ 10.000.

PUERTO RIVADAVIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Fray Luis Beltrán, provincia de Santa Fe, en el domicilio de Juan Manuel Estrada 556 a los 15 días del mes de agosto de 2011, se reúnen los señores: Luis José Milano, L.E. 6.184.586, nacido el 26/06/1946, casado en primeras nupcias con Marta Ana Radice, argentino, con domicilio en calle Paganini Nº 456 de la ciudad de Granadero Baigorria, Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante; Ricardo Argentino Rozas, L.E. 8.599.207, nacido el 29/07/1951, casado en primeras nupcias con Laura María Costaguta, argentino, con domicilio en Bv. Rondeau 1153 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante y, Miguel Angel Moreno, D.N.I. 12.042.736, nacido el 30/07/1956, casado en primeras nupcias con Inés Adriana Milanesio, argentino, con domicilio en calle Mitre 1137 de la ciudad de Fray Luis Beltrán, Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante, todos hábiles para contratar, manifiestan que en su carácter de únicos integrantes de PUERTO RIVADAVIA S.R.L., con domicilio real y legal en calle Ángel Saggese 398, de la ciudad de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, constituida mediante contrato de fecha 28/09/94, inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el 28 de septiembre de 1994, en Contratos, Tomo 145, Folio 15056, Nº 1524, modificado en fecha 27/11/95, inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el 27 de Noviembre de 1995 en Contratos, Tomo 146, Folio 18274, Nº 1908, modificado en fecha 26/09/2000, inscripto en el Registro Público de Comercio en Tomo 151, Folio 12780, Nº 1476, modificado el 20/10/2004, inscripto en el Registro Público de Comercio en Tomo 155, Folio 21870, Nº 1712, de común acuerdo resuelven: modificar el domicilio legal, extender el plazo de duración de la sociedad y aumentar el capital social, quedando redactadas las cláusulas segunda, tercera y quinta del contrato social de la siguiente forma: Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Juan Manuel Estrada 556 en la ciudad de Fray Luis Beltrán, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o en el extranjero.

Tercera: Duración: La duración de la sociedad se fija en 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de su reconducción, es decir, hasta el 20/10/2024.

Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 500.000 dividido en 50.000 cuotas de \$ 10 correspondiéndole a los socios en la siguiente proporción: al Sr. Luis Milano 20.000 cuotas que representan \$ 200.000; al Sr. Ricardo Rozas 20.000 cuotas que representan \$ 200.000 y al Sr. Miguel Moreno 10.000 cuotas que representan \$ 100.000.

ALIMENTEC S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Reg. Púb. de Com. de la ciudad de Rosario, Sta. Fe, se hace saber: Cedentes: Gladis Adriana Bullentini, de apellido materno Ferloni, D.N.I. Nº 13.788.078, argentina, casada con Raúl Eduardo Angelini, nacida el 19/11/59, de profesión Contador Público, con domicilio en Ocampo 1906, de Rosario, Sta. Fe.

Cesionarios: Sebastian Angelini, de apellido materno Bullentini, argentino, soltero, nacido el 19/02/91, de profesión comerciante, con domicilio en Ocampo 1906, de Rosario, D.N.I. Nº 35.584.567 y Julia Angelini, de apellido materno Bullentini, argentina, soltera, nacida el 04/07/93, de profesión comerciante, con domicilio en Ocampo 1906, también de Rosario, D.N.I. Nº 37.334.969. Consecuentemente, se hace saber que la cláusula Quinta del contrato social de ALIMENTEC S.R.L., queda redactada del siguiente modo: Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000), dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, que los socios suscriben íntegramente, de acuerdo al siguiente detalle: Raúl Eduardo Angelini, dos mil (2.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, que representan pesos veinte mil (\$ 20.000); Sebastián Angelini un mil (1.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, que representan pesos diez mil (\$ 10.000) y Julia Angelini un mil (1.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, que representan pesos diez mil (\$ 10.000). Asimismo, se pone en conocimiento que por decisión unánime de los socios, se ha dispuesto aumentar el capital social a la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) y prorrogar el contrato societario, por lo que se modifica la Cláusula Tercera, siendo su redacción definitiva, la siguiente: El término de duración de la sociedad es de 15 años, a partir de su inscripción original en el Registro Público de Comercio y se varía la Cláusula Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en diez mil (10.000) cuotas de pesos diez de valor nominal (v/n \$ 10) cada una, que los socios suscriben, de acuerdo al siguiente detalle: Raúl Eduardo Angelini, cinco mil (5.000) cuotas de pesos de valor nominal (v/n \$ 10) cada una: Sebastián Angelini, dos mil quinientas (2.500) cuotas de pesos diez de

valor nominal (v\$ 10), cada una Julia Angelini, dos mil quinientas (2.500) cuotas de pesos diez de valor nominal (v\$ 10), cada una. (ALIMENTEC S.R.L. s/Cesión de Cuotas - Retiro Ingreso de Socios - Prórroga - Aumento de Capital) - Expte. N° 2434/2011).

\$ 47 146849 Set. 27

SEVEN S.R.L.

CONTRATO

Socios: Bernardo Marcelo Villar, D.N.I. 11.184.807, nacido el 18 de setiembre de 1954, casado en primeras nupcias con Moira Taylor, industrial; Moira Taylor, D.N.I. 14.108.167, Placida el 19 de mayo de 1960, casada en primeras nupcias, con Bernardo Marcelo Villar, empleada y Tomás Patricio Villar, D.N.I. 30.425.378, nacido el 27 de setiembre de 1983, soltero, ingeniero, todos con domicilio en calle Las Violetas 292 de la ciudad de Rafaela.

Razón Social: SEVEN S.R.L.

Domicilio Legal: Parque Industrial, Ruta Nacional 34, km 224, de la ciudad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Objeto: Industrial: transformación, elaboración, tratamiento, armado, montaje y fabricación de productos metalúrgicos, plásticos, químicos, electrónicos y eléctricos; total o parcialmente para venta propia o a terceros. Comercial: comercialización, distribución de los productos de fabricación propia completa y/o parcial, comprados a terceros o importados; importación y/o exportación de partes, componentes y productos terminados afines; Inmobiliario: la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; Financiero: Realizar operaciones de préstamo con o sin garantía a corto, mediano o largo plazo, ya sea en el país como en el extranjero. Realizar cualquier clase de operaciones en los mercados de capitales o de bienes, del país o del extranjero relacionado con el cumplimiento del objeto social. Quedan exceptuados aquellos negocios, operaciones o contratos que en virtud de lo establecido en la ley pudieran otorgarse, efectuarse o celebrarse exclusivamente por entidades financieras.

Fecha de Constitución: 18 de abril de 2011.

Plazo: 100 años.

Capital Social: \$ 200.000,00.

Administración, Representación y Firma: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de los Socios Gerentes que sean electos en la reunión de socios. Se designarán a dos socios que actuarán como Socios Gerentes de la misma en forma indistinta, la duración en el cargo es por tiempo indeterminado pero podrán ser removidos por la reunión de Socios. Estos actuarán con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto de administración y disposición así como celebrar cualquier tipo de contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Cuarta del presente contrato. A fin de administrar la sociedad se eligen como Socios Gerentes para administrar la sociedad y realizar los trámites de inscripción de la sociedad a los señores: Bernardo Marcelo Villar, apellido materno Dasnoy, D.N.I. 11.184.807 y Tomás Patricio Villar, apellido materno Taylor, D.N.I. 30.425.378.

Fiscalización: La fiscalización de la actividad de la sociedad estará a cargo de los socios o un síndico titular o persona designada a tal efecto, en todos los casos con amplias facultades.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Rafaela, 15 de setiembre de 2011. Héctor Raúl Albrecht, Secretario.

\$ 26 146798 Set. 27

PIEDRAS BLANCAS S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: PIEDRAS BLANCAS S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades (Expte. Nº 752/año 2011), de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber que: a) La sociedad se constituyó por documento privado de fecha 12/11/2009; b) Girará bajo la denominación de PIEDRAS BLANCAS S.A.; c) Tendrá su domicilio social en calle 25 de Mayo 3010, Piso 1, Oficina B, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; d) Son sus socios Luis Alejandro Puig, argentino, casado, nacido el 22 de setiembre de 1967, comerciante, con domicilio en calle Cándido Pujato 3410, Santa Fe, D.N.I. Nº 18.452.581; Diego María Vittori, argentino, casado, nacido el 23 de noviembre de 1967, comerciante, con domicilio en calle Chacabuco 1253, Santa Fe, D.N.I. 18.442.094; y Francisco Nicolás Zvirgzdins, argentino, casado, nacido el 3 de junio de 1971, comerciante, con domicilio en calle Alvear 4076, Santa Fe, D.N.I. 22.276.395; e) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: turísticas, náuticas; servicios publicitarios, servicios gastronómicos y organización de eventos; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos vinculados con el objeto social; f) La duración de la sociedad será de veinticinco años contados a partir de la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio; g) El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos; h) El capital social se encuentra representado por 300 acciones ordinarias nominativas no endosable; i) La administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres (3) y un máximo de seis (6) quienes durarán en sus funciones dos (2) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio; j) Se designo para integrar el primer Directorio: a tres (3) Directores Titulares, ellos son a: los socios Luis Alejandro Puig, Diego María Vittori y Francisco Nicolás Zvirgzbins y a dos (2) Directores Suplentes, ellos son a: Osvaldo Pablo Barion, D.N.I. 20.179.943, argentino, divorciado, con domicilio en calle Bvard. Pellegrini 3121 de la ciudad de Santa Fe y al Sr. Marcelo Leandro Bennasar, D.N.I. 17.461.990, argentino, domiciliado, con domicilio real en calle San Martín 3185 1A de la ciudad de Santa Fe. Siendo en el primer período: Presidente el Sr. Luis Alejandro Puig, Vice-Presidente primero: el Sr. Diego María Vittori y Vice-Presidente segundo: el Sr. Francisco Nicolás Zvirgzbins, k) La Asamblea fija la remuneración del directorio; l) En garantía de su gestión cada Director deberá depositar en la caja de la sociedad la cantidad de diez mil pesos; ll) El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9 del decreto Ley 5965/63, correspondiéndole al Presidente del Directorio la representación legal de la sociedad, m) La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme a lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19550; n) Toda Asamblea será citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el art. 237 de la Ley 19.550; o) Rige el quórum y mayoría establecidos en los arts. 243 y 244 de la ley 19550 según la clase de Asambleas, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el numero de accionistas presente con derecho a voto; p) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año; q) La liquidación de la Sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el o los liquidadores designados por la Asamblea. Todo se publica a los efectos legales. Santa Fe, 16 de setiembre de 2011. Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 60 146757 Set. 27

SIF S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SIF S.A. s/Estatuto y Desig. de Autoridades - (Expte. 985, Folio 423, Año 2011) que tramitan por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por acta de fecha 31/05/2011, se ha constituido la mencionada Sociedad Anónima cuyo trámite ante Inspección Gral. de Personas Jurídicas se efectuó en Expte 73.209 habiendo sido aprobada por Resolución Nº 700/2011, con las siguientes cláusulas:

Denominación: SIF SOCIEDAD ANONIMA.

Accionistas: Rafael Manuel Gerbaudo, apellido materno Fernández, argentino, viudo, L.E. 6.298.328, CUIL 20-06298328-1, jubilado, nacido el 30 de Noviembre de 1943, de 67 años de edad, domiciliado en calle Entre Ríos 791 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe, y Fabricio Gerbaudo, apellido materno Leiggner, argentino, casado, D.N.I. 24100051, CUIL 20-24100051-7, empleado, nacido el 15 de Junio de 1974, de 36 años de edad, domiciliado en calle Falucho 1010 de la ciudad de Gálvez, departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe.

Domicilio Social: Entre Ríos 791 de la ciudad de Gálvez, departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o del Extranjero, las siguientes actividades: a) la compra y/o venta y/o locación y/o sub locación y/o administración de bienes, inmuebles; y muebles, registrables o no, incluso maquinarias para obras viales y civiles, comprensivo también del desarrollo y construcción de proyectos de arquitectura y obras civiles, viales y portuaria, contando a tales fines con profesionales idóneos en la materia, ya sean en forma independiente, como asociada con terceros, tanto de los que adquiera la

sociedad como los que terceros le encomienden a tales fines, en cualquier lugar de la República Argentina o del Extranjero; b) Prestación del servicio de Bar, Restaurante, confitería y explotación de locales bailables; comprensivo ello de la Organización y atención de eventos sociales, culturales y comerciales, alquiler de juegos infantiles y de otros para diversión y esparcimiento a terceros, prestando en los mismos el servicio de bar y de gastronomía en general, en locales propios o de terceros c) Servicios de consultaría en Ingeniería Civil, contando para ello con profesionales idóneos en la materia, d) Explotación de estacionamientos, ya sea en cocheras o playas de estacionamiento, como a través de la explotación de parquímetros.

Plazo: noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: El capital social es de Doscientos Mil Pesos (\$ 200.000), representado por Veinte Mil acciones ordinarias de Diez Pesos (\$ 10) valor nominal cada una.

Aumento de Capital: El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley N° 19.550.

Acciones: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas, éstas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria suscripta, confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan, contendrán las menciones del Artículo 211 de la Ley N° 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.

Directorio: La administración y representación de la sociedad está a cargo de un Directorio.

Integración del Directorio: El directorio se compone del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. En el caso de Directorio Unipersonal, la Asamblea debe designar un Presidente. En el supuesto de Directorio Plural, los Directores deben designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio Sindicatura: La sociedad prescinde de sindicatura conforme art. 284 ley 19.550.

Cuando por aumento de capital social la sociedad quedará comprendida en el inc. 2° del artículo 299 de la ley citada, anualmente la asamblea deberá designar síndico titular y suplente.

Designación: Se designa para integrar el Directorio Unipersonal al Sr.: Rafael Manuel Gerbaudo, apellido materno Fernández, argentino, viudo, L.E. 6.298.328, CUIL 20-06298328-1, jubilado, nacido el 30 de Noviembre de 1943, de 67 años de edad, domiciliado en calle Entre Ríos 791 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe. En este acto se designa como presidente del Directorio de la sociedad a Rafaela Manuel Gerbaudo, apellido materno Fernández, L.E. 6.298.328, CUIL 20-06298328-1, domiciliado en calle Entre Ríos 791 de la ciudad de Gálvez, quien suscribe el presente aceptando el cargo para el que ha sido propuesto, y se designa como vicepresidente al socio Fabricio Gerbaudo.

Cierre ejercicio social: operará el 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 16 de setiembre de 2011. Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 75 146760 Set. 27
